EXPTE. D- 3462 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Declarar su más enérgico rechazo al Proyecto de Ley S-809/26 de regulación de biocombustibles, en tanto su aplicación por la desregulación abierta propuesta afectaría de manera directa la sustentabilidad productiva de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, manifestar la profunda preocupación por la estabilidad laboral y la continuidad de las diez plantas elaboradoras pymes radicadas en el territorio bonaerense, instando a la defensa de la industria y el empleo provincial..

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3462 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el más enérgico rechazo al Proyecto de Ley Nacional S-809/26 de regulación de biocombustibles.

Esta iniciativa legislativa que se tramita en el Senado de la Nación no es un hecho aislado, sino que se inscribe plenamente dentro de la política económica de destrucción del empleo y desmantelamiento productivo promovida por el presidente Javier Milei.

Asimismo, este proyecto expone con claridad la manifiesta mala predisposición del Poder Ejecutivo Nacional hacia la Provincia de Buenos Aires, asfixiando deliberadamente a la jurisdicción más importante y con mayor peso industrial del país.

La desregulación abierta planteada en dicha iniciativa desarticula por completo el esquema de protección vigente y condena a la quiebra a diez plantas elaboradoras pymes radicadas en el territorio bonaerense, afectando de manera directa el empleo local, el valor agregado en origen y el desarrollo de nuestras economías del interior.

Esta embestida contra el entramado productivo y los puestos de trabajo de nuestra región encuentra un límite ineludible en el texto de nuestra Carta Magna provincial, la cual estamos obligados a defender, regulado en el Artículo 39, inciso 1 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que prescribe taxativamente que el trabajo es un derecho y un deber social, imponiendo al Estado provincial la obligación indelegable de "...propiciar el pleno empleo, estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo...".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Las políticas nacionales plasmadas en este proyecto atentan de manera directa contra este mandato al destruir fuentes genuinas de empleo calificado en el interior bonaerense.

El proyecto en el Senado en un retroceso en materia ambiental conculcando el artículo 28 que establece el derecho a gozar de un ambiente sano y encomienda a la Provincia la gestión ambientalmente adecuada de sus recursos.

Los biocombustibles elaborados por nuestras pymes son una pieza clave en la transición energética; desmantelar este sector por priorizar intereses ajenos a la producción real ralentiza y perjudica los compromisos ambientales de sustentabilidad regional.

La supervivencia de estas diez plantas elaboradoras pymes garantiza el arraigo de las familias en las localidades del interior, la diversificación industrial bonaerense y la soberanía productiva de nuestro suelo. Permitir el avance de una desregulación asimétrica significa convalidar el prejuicio político contra nuestra provincia, la pérdida de empleos y el desmantelamiento de inversiones millonarias realizadas bajo la seguridad jurídica de leyes de promoción previas.

Por los motivos expuestos, y con el fin de resguardar el trabajo, la producción y el federalismo económico de nuestra provincia frente al avance de políticas centralistas y destructivas, solicito a las y los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.